



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/25
11 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

CARTA DE FECHA 11 DE ENERO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISION PERMANENTE DE KUWAIT ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me complace informarle de las últimas novedades en relación con el incumplimiento por el Iraq de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y de todas las resoluciones pertinentes, desde la última revisión del régimen de sanciones impuestas al Iraq realizada por el Consejo de Seguridad el 18 de noviembre de 1993.

La postura adoptada por el Iraq en relación con la aplicación de sus compromisos en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad ha permanecido inalterable. Las repetidas afirmaciones iraquíes de que Kuwait es parte del Iraq son prueba evidente de la falta de interés del Iraq por acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por otra parte, dichas afirmaciones son un testimonio claro e inequívoco de que el Iraq no está dispuesto a reconocer la soberanía, independencia e integridad territorial de Kuwait, cuestión que aparece en la base de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de manera especial en la resolución 687 (1991) y la resolución 833 (1993).

A continuación se hace una exposición de las pretensiones iraquíes en relación con Kuwait desde el último informe.

Reivindicaciones iraquíes sobre Kuwait

Los altos funcionarios iraquíes y todos los medios de comunicación se afanan en repetir alegaciones y mentiras vanas, afirmando que Kuwait es la provincia número 19 del Iraq y que están dispuestos a invadirla una vez más, todo ello en violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad y, muy especialmente, del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 687 (1991) sobre la cesación del fuego, que fue aceptada por el Iraq incondicionalmente.

En otras cartas anteriores enviadas al honorable Consejo de Seguridad en diversas oportunidades señalamos que la gravedad de tales afirmaciones, que fueron el motivo principal de la invasión, residía en el hecho de que ponían de manifiesto la continuidad de las intenciones agresivas del Iraq hacia Kuwait y el deseo obcecado del Iraq de provocar una situación de inestabilidad en la

zona, como ya lo demostró con su invasión de Kuwait, a la vez que continúa rechazando abiertamente la resolución 833 (1993).

A continuación, para conocimiento de Vuestra Excelencia y del honorable Consejo de Seguridad, mencionaremos algunas de las reclamaciones iraquíes desde nuestras referencias anteriores hasta el momento de redactar la presente carta.

1. El 24 de noviembre de 1993, el periódico Al-ÿumhuriyya Al-'Iraqiyya publicó una parte del artículo titulado "Los interrogantes del desafío en la época de los desafíos" de Salah Al-Mujtar, jefe de redacción del mencionado periódico, quien respondía a las siguientes preguntas: ¿Por qué entramos en Kuwait? ¿Por qué nos negamos a retirarnos de Kuwait? y ¿Por qué nos retiramos de Kuwait? El escritor, al referirse en su artículo a los objetivos de la invasión iraquí de Kuwait, que él llama liberación de Kuwait, dice textualmente: "Se afirmó el derecho del Iraq sobre la parte que le fue arrebatada por la fuerza (Kuwait) y se implantó este derecho en la conciencia de la opinión pública mundial y árabe".

El autor, en una parte de su artículo, cuando menciona a Kuwait, dice lo siguiente: "El otro objetivo directo era hacer resurgir la cuestión de que Kuwait es iraquí, puesto que el Iraq está convencido de que esta parte separada de la madre patria se había transformado en un peligroso instrumento subversivo. Cuando la paciencia y la indulgencia que regían las relaciones del Iraq con la entidad artificial creada por Gran Bretaña en Kuwait cesaron, se hizo preciso abrir por completo el expediente de Kuwait".

2. El 24 de noviembre de 1993, el periódico iraquí Al-'Iraq publicó un artículo de Qasem Hasan con el título de "¡Gente nuestra en Kuwait! ... ¿hasta cuándo?", en el que su autor, a modo de exabrupto, decía: "¿fronteras?, ¿fronteras? ... Kuwait debe regresar".

En el párrafo siguiente del mencionado artículo el escritor señala que Kuwait es una parte del Iraq y que es ésta su única opción. Dice textualmente: "Kuwait, con la dinastía de los ..." se verá presa entre dos alternativas, sin más opciones: la ocupación extranjera o la huida de sus gobernantes ladrones, en cuanto se produzcan los primeros disparos, al otro lado de la trinchera ... Pensadlo ... ¿Hasta cuándo? ... ¿Hasta cuándo?"

3. El 27 de noviembre de 1993, el periódico Al-ÿumhuriyya Al-'Iraqiyya publicó un artículo de Lutfi Al-Jayyat con el título de "Los gobernantes de Kuwait y el recurso a la fuerza ajena" en el que su autor amenazaba y conminaba a Kuwait. En uno de los párrafos del artículo se afirma que necesariamente llegará el día en que se elimine a los gobernantes de Kuwait - es decir a los países de la alianza - llegará un día en que la situación muestre su verdadera faz ... La política, tal y como se entiende en el concepto occidental colonialista, no se asienta sobre relaciones de amistad sino de intereses.

En el párrafo siguiente se dice: "Los gobernantes impuestos a Kuwait saben perfectamente que quien se apoya en otros para protegerse y defenderse no puede dormir con la conciencia tranquila y que quien recurre a la fuerza ajena no puede tener un brazo fuerte. Por esa razón, cualquier ráfaga de aire que se

/...

produjera en el futuro rompería con facilidad ese brazo, y eso es algo que va a ocurrir con toda seguridad".

4. El 29 de diciembre de 1993, el diario iraquí Babel, cuyo Consejo de Dirección está presidido por Ada Saddam Huseim, hijo del Presidente del régimen iraquí, publicó una noticia que llevaba por título "Ausencia de hombres", utilizada como instrumento para transmitir noticias de los asuntos de Kuwait, y en la que aparecían expresiones que tenían por intención demostrar que Kuwait continúa siendo una parte del Iraq. En la noticia se afirmaba lo siguiente: "Por primera vez en la historia de la provincia de Kuwait una mujer ha sido designada para ejercer las funciones de embajadora. Los periódicos publicados hoy martes en la provincia señalan que Nabila Al-Malla prestó juramento ayer lunes en la provincia de Kuwait tras ser nombrada embajadora no residente de la provincia en Harare, Zimbabue".

5. Por otra parte, la radiodifusión oficial, portavoz del régimen gobernante en Bagdad, sigue empeñada en referirse a la región de Kuwait, cada vez que se precisa mencionar el Estado de Kuwait, en clara alusión a que el Gobierno del régimen iraquí continúa insistiendo en sus afirmaciones de que el Estado de Kuwait forma parte del Iraq.

Los ejemplos que se acaban de mencionar son prueba evidente de que el Iraq continúa negándose a cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y además constituyen una violación flagrante de los compromisos adquiridos por el Iraq al aceptar dichas resoluciones, lo que supone, por consiguiente, un desafío a la voluntad del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional. Las continuadas pretensiones iraquíes de que Kuwait es una parte del Iraq no son el único testimonio de la negativa del Iraq a acatar la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y todas las demás resoluciones pertinentes. En la relación que ofrecemos a continuación se mencionan nuevos ejemplos del incumplimiento por parte del Iraq de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Prisioneros y desaparecidos kuwaitíes y de otras nacionalidades

Por lo que se refiere a esta cuestión humanitaria, aunque han transcurrido ya casi tres años desde que se aprobó la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y pese a que el Iraq aceptó oficialmente esta resolución, no se ha producido ningún avance, tal y como demuestran los siguientes hechos:

1. El Iraq se ha negado invariablemente a asistir a las reuniones de la Comisión Tripartita (compuesta por los miembros de la coalición, el Iraq y el Comité Internacional de la Cruz Roja), que se ocupa de la cuestión de los prisioneros, detenidos y desaparecidos. El Iraq se negó a participar en las últimas reuniones de la Comisión Tripartita convocadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja que se celebraron recientemente en Ginebra.

2. El Iraq no ha cumplido hasta ahora las obligaciones derivadas del párrafo 30 de la resolución 687 (1991), en el que se señala la obligación del Iraq de prestar toda la cooperación necesaria al Comité Internacional de la Cruz Roja suministrando listas de prisioneros o detenidos y facilitando al Comité el

/...

acceso a los lugares en los que se encuentren o en los que se les retenga, facilitando asimismo al Comité el cumplimiento de la misión que tiene de buscarlos.

3. El Iraq no ha respondido hasta ahora a la petición oficial que le formuló el Comité Internacional de la Cruz Roja con el fin de conseguir información sobre los casos de 627 personas, y ello a pesar de que han transcurrido 10 meses desde que se le presentaron estos expedientes. De esta forma, el Iraq se ha vuelto atrás en el cumplimiento de su compromiso de dar respuesta a cualquier expediente en los 10 días siguientes a su presentación.

4. Fuera ya del ámbito de los mecanismos del Consejo de Seguridad correspondientes a esta cuestión, el Iraq prohibió al enviado especial del Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, Sr. Rashid Idris, el cumplimiento de su misión de visitar el Iraq e interponer sus buenos oficios como mediador en la liberación de los prisioneros y detenidos. El Iraq ha frustrado asimismo los intentos del soberano de Marruecos, Su Majestad el Rey Hassan II, y su graciosa mediación para lograr la liberación de los prisioneros y detenidos kuwaitíes.

5. En otro intento tortuoso y descarado de sacar esta cuestión fundamental del cauce que le corresponde, el Iraq pidió recientemente la creación de una comisión compuesta por Marruecos, Qatar y miembros del Parlamento de Kuwait para "poner fin a esta cuestión mediante la determinación inmediata de los hechos". Esta propuesta iraquí, que supone un reconocimiento por su parte de que existen presos y detenidos kuwaitíes y de otras nacionalidades, tiene por objeto confundir aún más la cuestión. Con ella se intenta oscurecer y desvirtuar las resoluciones del Consejo de Seguridad referentes a esta cuestión y frustrar los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja. Por lo que se refiere a esta propuesta, cabe señalar que Kuwait acoge con beneplácito todos los esfuerzos destinados a resolver esta cuestión humanitaria, siempre y cuando se hagan en el marco de la voluntad de la comunidad internacional, plasmada en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y en todas las demás resoluciones pertinentes.

Fondo de Indemnización

El Iraq no ha cumplido las obligaciones que le incumben por lo que se refiere a las indemnizaciones previstas en la sección E de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y sigue negándose a cumplir asimismo las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991), lo que representa una infracción que va en perjuicio de iraquíes y no iraquíes por igual, ya que no es posible ignorar la dimensión humanitaria de esta cuestión.

Devolución de bienes incautados de propiedad privada

El Iraq persiste en su actitud de no considerarse obligado a la devolución de los bienes de propiedad privada, estimados en cientos de millones de dólares, que fueron sustraídos y en su mayoría llevados al Iraq, tal y como se desprende de los inventarios publicados por los diversos ministerios iraquíes (S/26449).

Los ciudadanos iraquíes y sus propiedades en Kuwait

A pesar del cumplimiento por parte de Kuwait de la obligación de indemnizar a los agricultores iraquíes propietarios de tierras por los bienes situados en el lado kuwaití de la frontera, el Iraq sigue rechazando el principio de la indemnización y el reasentamiento de dichos agricultores. No sólo eso, sino que además las autoridades iraquíes presionaron a los agricultores propietarios de tierras para que rechazaran la colaboración con un experto agrimensor enviado por las Naciones Unidas al que se le encomendó la misión de hacer una estimación del valor de las propiedades y de determinar el número de iraquíes que se hallaban en el lado kuwaití de la frontera.

Todo lo que antecede es una indicación clara de la persistencia del Iraq en su política de desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Puesto que el propósito de estas resoluciones era garantizar el total respeto de la independencia, soberanía e integridad territorial de Kuwait, corresponde a la comunidad internacional adoptar las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento por parte del Iraq de la letra y el espíritu de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Al Consejo de Seguridad no sólo le incumbe ocuparse de las consecuencias de la invasión y ocupación de Kuwait, sino también de los propósitos que las guiaron. Dicho de otra manera, es preciso que el Consejo de Seguridad haga frente a esa afirmación permanente del Iraq de que Kuwait es parte integrante de él, ya que, de lo contrario, los propósitos iraquíes seguirán constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad en la región.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nasser S. B. AL-SABEEH
Encargado de Negocios interino
